



AVISO DE CONVOCATORIA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Villavicencio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar convocatoria pública a todas las personas interesadas en participar en el proceso FGN META 009- 2016 el cual se rige por los siguientes parámetros:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: CALLE 34 No. 41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia.

CONTACTO CON LA ENTIDAD PARA OBTENER Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE RELACIONADA Y PRESENTAR PROPUESTAS: Dirección: CALLE 34 No. 41-73 Piso 2° BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia, Teléfono: 318 3354919, correo electrónico: alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co

FECHA HORA Y LUGAR DE CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS): las propuestas se deberán presentar en la Calle 34 No. 41-73 Piso 2° Barrio Barzal Villavicencio – Meta- Colombia - el 28 de marzo de 2017 a las 9:00.

MONTO QUE DEBE PAGARSE POR LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN: La inscripción y los documentos de la contratación no tienen costo alguno.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBJETO A CONTRATAR): PROCESO FGN META 03-2017 - OBJETO- “ADECUACION DE LAS OFICINAS PARA LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA – URI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL META, UBICADA EN LA CARRERA 39 No. 26C -50 DEL BARRIO SIETE DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META).”

PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la participación en este proceso de selección, se tendrá en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, se exigirá el cumplimiento de los requisitos habilitantes, bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de la solicitud de

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



información adicional de los proponentes que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, que pueda realizar la entidad.

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, técnica y de organización de los proponentes, de conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso de Selección, deberán acreditar los requisitos de verificación, por medio de la siguiente documentación:

REQUISITOS JURÍDICOS

OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Debe ser firmada por el proponente ya sea persona natural ó representante legal para personas jurídicas. En caso de consorcio o unión temporal la oferta deberá estar firmada por la persona designada para representarla.

En el caso que la oferta sea firmada por apoderado, debe anexarse el poder donde se indique expresamente que cuenta con facultades para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El poder debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No.1 adjunto al presente pliego de condiciones.

En la carta de presentación, el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



El oferente con la firma de la carta de presentación de la oferta manifiesta que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, los socios cuando no sea sociedad anónima abierta, han sido condenados en procesos con sentencia vigente por delito doloso o preterintencional.

NOTA: Para el caso de la presentación de poderes se contemplará lo definido en el art. 1, Decreto Nacional 53 de 2012. De presentarse algún tipo de posible infracción a la ley penal, se dará traslado a la autoridad competente.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7°. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

b- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar que la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, serán solicitados por la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Los demás impuestos o descuentos aplicables serán distribuidos de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe estar constituida legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos, y si de éstos se desprenden limitaciones para presentar la propuesta en cuanto a su monto; se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la actividad que desarrolla.

Para todos los casos las personas jurídicas o naturales obligadas legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio que formen o no parte de las Uniones Temporales o consorcios, que participen en el presente proceso de contratación, deben aportar dicho certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexen los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren necesarias. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Nota: Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las garantías para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones ya sea mediante: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, o 3. Garantía Bancaria, documento el cual debe adjuntarse en original y acompañado de sus condiciones generales.

Dicha garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, estar

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



a favor de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META (NIT 800187645-5)** con dirección de Domicilio **Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barrio Barzal de la Ciudad de Villavicencio Meta**, con una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de la Unión Temporal o Consorcio o de uno de los integrantes de los mismos con su respectivo NIT, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del respectivo consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario o patrimonio autónomo, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre y por tanto se encuentre al día en el pago de los mismos, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar,

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



y SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación conforme al Decreto Reglamentario 2286 de 2003.

Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente no allegue con su oferta las certificaciones de que trata este numeral o las mismas requieran aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe aportar el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y de los miembros que conformen los Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación, en caso de que sean este tipo de oferentes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente debe aportar el certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y miembros que conforman Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



DECLARACIÓN REALIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE NO HA SIDO MULTADO EN PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES O POSTCONTRACTUALES.

El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado por el representante legal en donde manifieste bajo la gravedad de juramento no haber sido multado por entidad pública, en la etapa precontractual, contractual o postcontractual en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. En el evento que el proponente haya sido multado por entidades públicas, debe indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número de identificación del contrato, el tipo de sanción y la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria del mismo. Igualmente se tendrá en cuenta la información recaudada por la Fiscalía General de la Nación dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesadas en participar en el proceso de invitación pública.

De acuerdo a la ley 1474 de 2011, si el oferente se encuentra incurso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta.

En el evento que el proponente no allegue con su ofrecimiento esta declaración, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá presentar con la oferta, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o Representante Legal si es persona jurídica.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Vigente y en Firme, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídica). En este documento debe constar que

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



los oferentes están a la fecha de Cierre de la invitación, inscritos, calificados y clasificados. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Los Proponentes cuya inscripción esté próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la Ley.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la totalidad de los miembros del Consorcio o Unión temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP conforme con la clasificación exigida por la Entidad para la presente convocatoria.

Los proponentes deberán contar con la clasificación UNSPSC e inscrito en alguno de los códigos que a continuación se presenta, hasta el tercer nivel:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicio de apoyo a la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios

En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento este documento, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE CONTAR CON PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.

Si el proponente tiene personal vinculado laboralmente en condiciones de discapacidad, por lo menos con un mínimo del 10% de sus empleados, de acuerdo a lo establecido en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados por los menos con un (1) año de anterioridad. Adicionalmente deberá certificar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, deberá acreditarla.

Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En caso de no aportar con la propuesta la certificación que acredite tal condición, se presumirá que el proponente no cuenta con personal en condición de discapacidad superior al 10% en su nómina, por lo tanto al no adjuntar el documento o certificación asume y acepta el riesgo con la presentación de la oferta en caso de presentarse un empate y determinar el orden de elegibilidad.

CAPACIDAD FINANCIERA

La Fiscalía General de la Nación realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de acuerdo con la información obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP), del Contratista o de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el cual estipula que “la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.” La Fiscalía General de la Nación realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:

Los proponentes deberán presentar con corte a 31 de diciembre de 2015 su información financiera en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Nota:

1. las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



2. Las personas jurídicas constituidas a partir del 1 de enero del año 2016, deberán presentar el balance de constitución.

INDICADORES FINANCIEROS

La Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera y organizacional del Contratista que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos de los indicadores financieros referidos en los siguientes numerales del presente pliego, los cuales serán evaluados con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los cuales se establecieron conforme a anexo del Análisis financiero realizado por el delegado de la sección Financiera de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Meta.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.7
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 61%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 5

INDICADOR DE CAPACIDAD OPERACIONAL	PUNTAJE
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 16%
Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional /Activo total)	Mayor o igual a 5%

Evaluación Financiera de Consorcios o de Uniones Temporales.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje de cada uno de los indicadores se calculará sumando el porcentaje de cada proponente multiplicado por su porcentaje de participación.

Propuestas consideradas habilitadas financieramente

Para que una propuesta se considere habilitada financieramente debe cumplir con los parámetros establecidos para los cinco (5) indicadores financieros requeridos; de lo contrario, la oferta será considerada NO HABIL financieramente.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



Documentos financieros que deben aportar los proponentes

- El proponente deberá aportar en su propuesta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual se establezca que se encuentra inscrito en el régimen común como responsable del impuesto a las ventas (IVA), con fecha de generación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación.
- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación.
- En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, sus integrantes deberán acreditar lo anteriormente requerido.

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones.

Capacidad Residual

Capacidad residual de contratación (Solo aplica para los proceso de selección de los contratos de obra, de acuerdo a lo señalado en primer parágrafo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015, para ello se debe observar la Guía sobre capacidad residual de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente). La capacidad residual de contratación es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación y por ende, el proponente interesado en celebrar el contrato de obra resultante del presente proceso de selección debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, La Entidad solicita como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP. La capacidad residual de contratación de los proponentes que presenten propuesta, se calculará de conformidad con el método que para tal fin ha previsto la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su manual G-VCRP-02 o el que indique la Agencia para éstos efectos.

CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

Especificaciones Técnicas Mínimas:

El Contratista deberá presentar escrito en el que se compromete a cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso incluido el anexo 3.

Nota: El proponente deberá atender el 100% de las características y especificaciones técnicas, requerimientos mínimos y condiciones generales establecidas en el presente pliego y sus anexos. Requisito que se entiende cumplido adicionalmente con la suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta.

Experiencia Requerida:

La FGN Seccional Meta verificará certificación de experiencia de un solo contrato (1) suscrito con una entidad pública, donde se especifique la calidad, idoneidad y cumplimiento del contrato ejecutado, con objeto igual o similar a la del presente proceso teniendo específicamente en su contenido un área construida en Drywall, cuya sumatoria no podrá ser inferior a trescientos Metros cuadrados (300 m²), y además que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresados en S.M.M.L.V.,

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



La certificación deberá indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número y objeto del contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)
- Calificador del Servicio de EXCELENTE.

Nota: NO SE TENDRA EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES CON CALIFICACION DEL SERVICIO DE BUENO. REGULAR O DEFICIENTE.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica del contrato registrado en la propuesta, deben ser la certificación de contrato ejecutado y terminado. Solo se aceptarán la certificación que acredite el cumplimiento y el recibo a satisfacción. La certificación deberá como mínimo, contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa a la que se le prestó el servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Determinar si participó en consorcio o Unión Temporal e indicar el
- Porcentaje de participación.
- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación.

En caso de haber contratado con la Fiscalía General de la Nación el oferente deberá anexar la respectiva certificación que deberá expedir el funcionario competente.

* Para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

* No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.

* Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



En caso de presentar certificación en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que las certificaciones no contengan la información exigida, y no permita su evaluación, el proponente deberá anexar a su propuesta el contrato o los documentos que soporten dicha información.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la entidad para suministrarlas. De no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la propuesta será rechazada.

EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Se debe adjuntar hoja de vida del grupo de trabajo que adelantara las labores contratadas por la FGN Seccional Meta con las debidas certificaciones de estudio y experiencia como se enuncia a continuación:

DIRECTOR DE OBRA

El director ofertado deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (1) contrato celebrado con entidades públicas, en el que se denote experiencia específica del profesional, Arquitecto, como Director de Obra en: construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras físicas pertenecientes a entidades estatales.

El proponente en la propuesta, deberá acreditar las condiciones del director de obra, las mismas deberán ser acreditadas con los siguientes documentos, según el caso:

Identidad, nacionalidad y residencia: Se debe aportar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).

Títulos Académicos: Se debe aportar copia del título académico obtenido. Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo. El permiso temporal para el ejercicio de la profesión se podrá aportar con posterioridad a la decisión de contratar, pero será requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



Matrícula Profesional como Arquitecto: Copia de la tarjeta profesional y vigencia de la misma. No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

Experiencia: Para verificar la experiencia del Director se debe aportar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de la obra, contrato y el Acta de Recibo Final de cantidades y/o Liquidación de las obras, con la cual se pretenda demostrar la experiencia. La certificación debe contener la siguiente información: Nombre del profesional, Nombre del Empleador, Contratante o Cliente, Nombre y cargo de quien expide el documento soporte, Objeto y número contrato en el que trabajó como director, cargo del personal que se acredita y la demás información que deba obrar en los documentos soporte.

Carta de compromiso del profesional, firmada.

Todos estos documentos, correspondientes al elemento de calidad, deben allegarse desde el momento de presentación de la oferta.

RESIDENTE DE OBRA

El Residente ofertado deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, en el que se denote experiencia específica del profesional, Arquitecto/Ingeniero Civil, con experiencia en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras físicas pertenecientes a entidades estatales.

La suma de los valores del contrato expresado en S.M.M.L.V. deberá ser igual o mayor al 100% del presente proceso. Así mismo el Residente debe tener como mínimo 5 años de experiencia general desde la expedición de su Tarjeta Profesional.

El proponente en la propuesta, deberá acreditar las condiciones del residente de obra, las mismas deberán ser acreditadas con los siguientes documentos, según el caso:

Identidad, nacionalidad y residencia: Se debe aportar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).

Títulos Académicos: Se debe aportar copia del título académico obtenido. Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo. El permiso temporal para el ejercicio de la profesión se podrá

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



aportar con posterioridad a la decisión de contratar, pero será requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Matrícula Profesional como Arquitecto/ Ingeniero Civil: Copia de la tarjeta profesional y vigencia de la misma. No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

Carta de compromiso del profesional, firmada.

Todos estos documentos, correspondientes al elemento de calidad, deben allegarse desde el momento de presentación de la oferta.

RESIDENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El PROPONENTE deberá adjuntar dentro de su propuesta, Hoja de Vida de un Residente de Seguridad Industrial, con una dedicación de tiempo del 50%, con las siguientes características:

- A. Profesional en el área de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial o Profesional en cualquier disciplina, que acredite posgrado en el área de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
- B. Acreditar mediante un máximo de Dos (2) certificaciones de proyectos, firmadas por el representante legal de la empresa, con un área construida en Drywall, cuya sumatoria no podrá ser inferior a mil metros cuadrados (1.000 m²), su desempeño como Residente de Seguridad Industrial durante los últimos tres (3) años, contados desde el cierre del presente proceso.

MAESTRO DE OBRA

El PROPONENTE deberá adjuntar dentro de su propuesta, Hoja de Vida de un Maestro de Obra con una Experiencia Especifica de Mínimo de 5 Años desde la Expedición de Su Tarjeta Profesional, con una dedicación de tiempo del 100%, con las siguientes características:

- A. Maestro de Obra con Especialidad en Acabados. Acreditar mediante un máximo de Dos (2) certificaciones de proyectos, firmadas por el representante legal de la empresa, con un área construida en Drywall, cuya sumatoria no podrá ser inferior a mil metros cuadrados (1.000 m²).
- B. Matrícula Profesional como Maestro de Obra: Copia de la tarjeta profesional y vigencia de la misma. No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



Se verificará en el contenido de la oferta, donde se requiere que las obras sean permanentemente vigiladas por un residente de obra bajo cubierta, quien deberá ser un arquitecto/Ingeniero civil con experiencia mínima de 3 años que se tomara a partir de la expedición de la matrícula profesional del postulado.

El proponente deberá adjuntar en la propuesta los documentos respectivos para la verificación de este numeral.

Certificación de trabajo en altura:

La FGN Seccional Meta requiere la presentación por parte del proponente de la certificación de por lo menos tres trabajadores con curso no inferior a 40 horas para realizar actividades en alturas mayores a 1.5mts como lo exige la resolución 1409 de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”.

PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION Y VERIFICACION, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

La Fiscalía General de la Nación dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará por escrito a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar la propuesta. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos en

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



precio y el factor de apoyo a la industria nacional, soportados en puntajes o fórmulas, los cuales se describen a continuación.

PONDERACION

(Máximo Puntaje factor Económico: (100) Puntos)

Para la evaluación de la propuesta económica se efectuará el siguiente procedimiento: Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no excede el del Presupuesto Oficial establecido en el Término de Referencia, de lo contrario, la propuesta se rechazará. La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.
- Las sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial”
- Las sumas correspondientes a la columna “Valor Capítulo”
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la propuesta.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar (incluido el valor del IVA)

MENOR PRECIO

Para garantizar una evaluación objetiva se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{pip} = 100 X_{min} / X_n$$

Donde,

X_{pip}: Puntaje asignado a una propuesta por el precio,

X_{min}: Precio más bajo entre todas las propuestas,

X_n: Valor de la propuesta económica del oferente “n”.

Nota: Para efectos de la evaluación económica se tomarán los valores Totales que se hayan registrado en el Anexo No. 2 (Propuesta Económica) en su integridad.

Siguiendo el anterior procedimiento se obtendrá la puntuación de la oferta económica.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública, para lo cual se otorgará cien (100) puntos.

Apoyo a la Industria Nacional	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	100
Ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin aplicación del principio de reciprocidad	70
Ofrece servicios extranjeros	50

4.2.3 PUNTUACIÓN TOTAL

El puntaje total de cada oferta será el resultado de sumar los puntajes obtenidos en los numerales evaluación económica y el factor apoyo a la industria nacional del presente pliego de condiciones. De las ofertas habilitadas ganará aquella que obtenga el mayor puntaje total.

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación de la propuesta económica del presente Proceso de Selección, se hará con base en los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y exigencias allí presentadas.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente podrá remitirse al ANEXO 2- “PROPUESTA ECONOMICA”.

FACTORES DE DESEMPATE

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 de 2015, en el caso de empate de propuestas se aplicarán los siguientes criterios:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se realizará mediante sorteo por balotas.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

- Cuando la Carta de presentación no esté debidamente firmada por el proponente persona natural, o representante legal si es el caso de persona jurídica, o apoderado.
- Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



- Cuando haya inexactitud en la información suministrada por el proponente que no permita de manera objetiva ponderarla para efectos de la evaluación respectiva.
- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas que ofertan no correspondan a los solicitados por la entidad.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de Selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- En los demás casos que expresamente el pliego así lo indique y se encuentre contemplado en la ley.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Entidad contratante, dentro del término legal.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado y disponible y esta no se encuentre debidamente firmada por el proponente persona natural, o representante legal si es el caso de persona jurídica, o apoderado.
- Cuando el proponente o sus integrantes, en este último caso de consorcios o uniones temporales, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica, financiera o de capacidad jurídica.
- Cuando se presenten eventos de colusión dentro del proceso de contratación por parte de algún participante.

DEL CONTRATO

FIRMA DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso de selección, deberá firmar el contrato dentro del plazo definido en el cronograma de la presente invitación, previa suscripción del mismo por parte del ordenador del gasto.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá allegar la certificación bancaria donde indicará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a su nombre y con su NIT. Para el

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



registro de las cuentas bancarias, el contratista debe anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. Esta documentación hará parte integral del contrato. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario Beneficiario Cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se presenten.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social de los empleados a su cargo.

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (inciso 1º, numeral 12 del artículo 30 de ley 80 de 1993).

ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, el proponente seleccionado en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la Fiscalía General de la Nación, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros del inciso 2º, numeral 12, artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo definido en el cronograma del proceso, el contratista presentará a la Sección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, lo siguiente:

GARANTÍAS: El Contratista se obliga y se compromete a constituir a favor de: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META, una garantía única contractual de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, utilizando como mecanismos de cobertura del riesgo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



Decreto 1082 de 2015); para cubrir los riesgos amparados que se describen a continuación:

TIPO DE POLIZA	MONTO	DURACION
Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento	10% del valor de la orden	Termino de ejecución de la orden y 4 meses más
Estabilidad de obra	20% del valor de la orden	Termino de ejecución de 5 años después del recibo de la obra
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio	10 % del Valor de la Orden	Término de Ejecución de la Orden y 12 meses más
Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual	10 % del Valor de la Orden	Término de Ejecución de la Orden
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 % del Valor de la Orden	Termino de Ejecución de la orden y 36 meses más.

Las garantías exigidas deberán ser expedidas a favor de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META NIT 800.187.645-5** con domicilio en la Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal de la Ciudad de Villavicencio Meta. El contratista deberá adjuntar copia del recibo de pago de la garantía única y el anexo con las condiciones de la misma.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se haya legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, la Fiscalía General de la Nación devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán a cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la elaboración y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario. Para su iniciación se requiere la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y art. 23 de la ley 1150 de 2007.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



El lugar de ejecución será carrera 39 no. 26c -50 Barrio Siete de Agosto Municipio de Villavicencio (Meta).

FORMA DE PAGO - TRACTO SUCESIVO

La FISCALIA GENERAL DE LA NACION, se obliga para con el CONTRATISTA, a cancelar el valor del contrato, en pagos parciales: Un primer pago después del 40% de ejecutado previo recibo a satisfacción del supervisor y un (1) pago al final de la entrega a satisfacción de la obra.

Para la realización de cada pago se debe presentar la factura que allegue el CONTRATISTA, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la certificación de los pagos de salud y aportes parafiscales. Lo anterior sujeto a aprobación y disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación se liquidará si es el caso de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para EL CONTRATISTA.

- Realizar el cumplimiento total y de manera efectiva los trabajos objeto del presente proceso y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Permitir el acceso a los sitios de objeto de los trabajos durante el tiempo de ejecución del contrato a los representantes o personas autorizadas por la FISCALIA; por consiguiente el CONTRATISTA

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



proporcionará todas las facilidades y medidas de seguridad necesarias y hará los arreglos pertinentes para facilitar la inspección de los procedimientos y ejecución de los trabajos en la forma en que lo requieran los interesados y el supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación.

- Tomar las medidas de seguridad legalmente establecidas, por lo tanto deberá facilitar para la ejecución del contrato todos los elementos necesarios que contribuyan a cumplir con las normas de seguridad tales como avisos preventivos, cerramientos, andamios, lonas protectoras que eviten accidentes a terceros (visitantes y servidores) por causa de los trabajos
- Dar cumplimiento a las directrices, en cuanto a seguridad, por lo cual deberá presentar con la debida antelación (mínimo con un término de tres (3)-días posteriores a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal que realizará los trabajos contratados al supervisor del contrato, así como la relación de las herramientas, equipos y/o vehículos a utilizar durante la ejecución del mismo, en caso de realizar cambios en el personal contratado se presentara con antelación la hoja de vida al supervisor.
- Permitir la inspección a los materiales y trabajos hasta su entrega y aceptación final, los cuales estarán sujetos a la aprobación o rechazo por parte de la FISCALIA. La no inspección y la aprobación no eximirán al CONTRATISTA de su obligación de instalar materiales, mano de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato a suscribir, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada que hará parte integral del contrato y la calidad que deben tener los trabajos objeto de esta contratación. Siempre que el supervisor designado por la FISCALÍA lo exija de acuerdo al objeto contratado, el CONTRATISTA deberá proporcionar todas las herramientas, mano de obra, materiales y facilidades para verificar la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con el objeto contratado, así estén terminados o en ejecución, hasta el punto de remover porciones ya terminadas. En caso que alguna parte de la ejecución del contrato examinado se encuentre inaceptable, los costos de desmonte, reparación y construcción correrán por cuenta del CONTRATISTA.
- **MATERIALES RECHAZADOS:** Los materiales y trabajos que a juicio de la FISCALÍA no estén de acuerdo con las especificaciones, o que sean de algún modo inaceptables, serán rechazados, debiendo el CONTRATISTA remplazarlos. Si el CONTRATISTA no realiza la

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



modificación dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de haber recibido la orden del SUPERVISOR, éste podrá retirarlos y el costo que implique esta operación será cargado a la cuenta del contratista.

- El CONTRATISTA realizará limpieza final antes de suscribir el Acta de Entrega, recibo a satisfacción de los trabajos, que hacen parte de la liquidación del contrato, la cual incluye la limpieza general de las áreas donde se realizaron los trabajos de adecuación, removerá de los alrededores los escombros, materiales sobrantes, etc. bajo su dirección y costos. En caso de no hacerlo, la FISCALIA a través del SUPERVISOR ordenará la limpieza a personal calificado para éste fin y el costo que ello implique será asumido por el contratista.
- Los que se considera como trabajo no autorizado aquel que se haga sin la aceptación ni autorización escrita de la FISCALIA. El CONTRATISTA no tendrá ninguna compensación por trabajos no autorizados, ni por su desmonte, los cuales correrán completamente a su costo.
- El contratista se compromete a ejecutar el contrato sin ocasionar daños a las redes de infraestructura de servicios públicos y en todo caso asumirá el costo de los daños que pudiere causar.
- Dar cumplimiento al pago de parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar) y los relativos a seguridad social según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 art. 23 y art. 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación del contrato por parte de la Fiscalía.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Para dar cumplimiento al Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a lo previsto en el artículo 4 y 7 de la ley 1150 de 2007 se procede en el presente proceso a evaluar los riesgos previsibles del Contrato en anexo 6.

Lo anterior justifica la exigencia de pólizas al Contratista, de acuerdo a lo definido en el numeral POLIZAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

No procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de aquellos riesgos previsibles asumidos por El Contratista y los efectos derivados de los mismos, los cuales se relacionan en el anexo 6 , además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza del mismo. Consecuentemente - la FISCALÍA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecen garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. De igual manera aquellos riesgos previsibles a la naturaleza del objeto a contratar que no hayan sido relacionados en la anterior tabla, serán asumidos por el Contratista.

SUPERVISION

La supervisión del contrato a suscribir estará a cargo de un servidor de la Sección de Bienes designado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión – Meta, ordenador del gasto, por cuyo conducto se realizarán todos los trámites relativos a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato. Sus funciones, además de las que determine la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 serán las establecidas en la normatividad vigente aplicables para la FGN, el Manual de contratación de la FGN y las demás concordantes.

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En caso de presentarse controversias o diferencias de tipo técnico durante la vigencia del contrato, las partes acudirán al procedimiento de pericia técnica definitorias señalado en el artículo 74 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, una vez citada la controversia técnica, las partes suscribirán el documento correspondiente donde definirán el aspecto a resolver y solicitarán a la Cámara de Comercio que designe a su criterio el perito técnico y los costos que éste genere serán cubiertos por partes iguales. En caso de presentarse otro tipo de controversias, siempre que no correspondan a las facultades de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, ni a la caducidad administrativa o a los procedimientos de imposición de multas, las partes podrán recurrir a los mecanismos de solución directa de conflictos o de controversias contractuales expresamente señalados en la ley.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la FISCALIA podrá imponer una multa diaria de quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de QUINCE (15) Días Calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al Contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la FISCALIA podrá declarar la caducidad del Contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes pactaran como sanción pecuniaria el veinte (20%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, el cual se considerará, como pago de los perjuicios causados.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista declara que conoce la legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la ley 80 de 1993, el

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



Decreto 2820 de 2010, el Decreto 2811 de 1974, la ley 9 de 1979, el Decreto 948 de 1995, el Decreto 614 de 1984, el Decreto 3930 de 2010, el Decreto 2981 de 2013, la resolución 02309 de 1986 del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de seguridad y protección de bienes. En consecuencia, se compromete a cumplir y hacer cumplir las disposiciones internas de la Fiscalía General de la Nación sobre esta materia, la cual declara conocer en su integridad por haber recibido los anexos correspondientes junto con el proceso de contratación. El contratista por su cuenta, deberá proveer todos los sistemas de protección que sean necesarios para mantener a salvo a las personas de la Fiscalía General de la Nación y de terceros, respondiendo directamente por los daños que ocasione en desarrollo del contrato.

NOTA: La descripción completa y detallada de los parámetros se encuentra en el pliego de condiciones del presente proceso el cual esta publicado en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL: La Fiscalía General de la Nación cuenta con un presupuesto total de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$217.607.747)** incluido IVA y los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4217 del 08 de marzo de 2017 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Sección Financiera la Fiscalía General de la Nación-Seccional Meta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Será limitada la convocatoria a Mipymes, según sea el caso y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.”

NOTA: Una vez limitado el proceso se deberán acreditar los requisitos para participar en convocatorias Limitadas conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 ibídem.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: CALLE 34 No. 41-73 Piso 2°
BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para Aprobación Proyecto de Pliegos	09/03/2017	07:00	09/03/2017	12:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal
Publicación Proyecto de Pliegos y aviso de convocatoria	09/03/2017	17:00	09/03/2017	17:00	www.colombiaco.mpra.gov.co

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Plazo límite para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	09/03/2017	17:00	16/03/2017	17:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para aprobación de Pliegos de Condiciones Definitivos	17/03/2017	07:00	17/03/2017	12:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución Apertura	17/03/2017	16:00	28/03/2017	09:00	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés	17/03/2017	16:00	23/03/2017	16:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Publicación del Acta de conformación de lista de oferentes	23/03/2017	17:00	23/03/2017	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Plazo límite para recibir Solicitudes de Aclaración a los pliegos definitivos	17/03/2017	16:00	23/03/2017	14:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Plazo límite para efectuar Adendas a la invitación pública.	17/03/2017	16:00	24/03/2017	18:00	www.colombiacompra.gov.co y www.fiscalia.gov.co
Termino para presentar propuestas.	17/03/2017	16:00	28/03/2017	09:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal
Cierre del Proceso	28/03/2017	09:00	28/03/2017	09:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal
Apertura de Urna	28/03/2017	09:05	28/03/2017	09:30	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal
Evaluación de Propuestas	28/03/2017	10:00	30/03/2017	12:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal
Remisión de Informes a la Sección de Gestión Contractual y sección de Apoyo Jurídico para Consolidar	28/03/2017	10:00	30/03/2017	12:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para Aprobación Informes de Evaluación	31/03/2017	07:00	31/03/2017	10:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal
Publicación Informe de Evaluación Consolidado	31/03/2017	10:30	31/03/2017	12:00	www.colombiacompra.gov.co
Recepción y Estudio de Observaciones a evaluaciones	31/03/2017	14:00	05/04/2017	14:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para Aprobación de respuesta a Observaciones al informe de evaluación, y Propuesta de Resolución de Adjudicación.	06/04/2017	07:00	06/04/2017	12:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal
Elaboración de Resolución de Adjudicación de la Invitación Pública y respuesta a las observaciones a las evaluaciones.	06/04/2017	14:00	06/04/2017	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción Contrato	07/04/2017	08:00	11/04/2017	18:00	Calle 34 No.41-73 Piso 2° Barzal

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación establecido por la Agencia Colombiana de Contratación – Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se dan las pautas, las salvedades de aplicabilidad y excepciones para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Meta, en materia de acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Fiscalía

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano



General de la Nación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico (Chile y México)	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	Se Tendrá en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, y teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente llevará a cabo este proceso de contratación para la vigencia 2016.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: www.colombiacompra.gov.co

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

DIRECCION SECCIONAL META
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 34 No. 41-73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 3187911619
www.fiscalia.gov.co

Dirección para envío correspondencia: Edificio Esplendor Carrera 31 No. 36 – 29 sótano